

En nuestro proyecto...

nos preparamos para el futuro

todos somos importantes

Empezamos por **t**i

**Personal en periodo de
formación especializada
sanitaria**

VOTA



ELECCIONES SINDICALES 22 NOV. 2023

Empezamos por **ti**

En CSIT UNIÓN PROFESIONAL, consideramos imprescindible mantener durante los próximos 4 años (2024-2028) la actitud reivindicativa en defensa de la profesión médica y del resto de profesiones sanitaria, así como mantener una firme línea de trabajo en defensa de un Sistema Sanitario Público, universal, equitativo y correctamente financiado, en el que prime el trato adecuado, la valoración y el reconocimiento por parte de la Administración Sanitaria Madrileña, de los Médicos y Facultativos durante toda su vida profesional y, especialmente, en el periodo de formación especializada sanitaria mediante el sistema de residencia (MIR, FIR, BIR, QIR, PIR, EIR...).

Para CSIT UNIÓN PROFESIONAL, es imprescindible negociar un nuevo convenio colectivo en la Comunidad Madrid que regule tanto la formación, como los aspectos laborales de los profesionales en formación de Ciencias de la Salud, durante el periodo de la residencia, así como la constitución de la Comisión de seguimiento e interpretación del convenio colectivo.

Es imprescindible que se establezca una distribución razonable entre el tiempo formativo/docente y el asistencial, evitando las cargas de trabajo excesivas o las jornadas de trabajo que no respeten los periodos de descanso obligatorio y cumplir estrechamente con la jornada laboral establecida. También es imprescindible asegurar unas retribuciones dignas que compensen adecuadamente las exigencias formativas, de dedicación y responsabilidad de las profesiones en periodo de especialización.

Gracias a la participación de CSIT UNIÓN PROFESIONAL en ese periodo de 4 años (2024-2028) en el Comité de Empresa y con la consecución de un nuevo Convenio Colectivo adecuado a las necesidades de profesiones de la Comunidad de Madrid en periodo de residencia, se podrán garantizar, entre otros, el cumplimiento de los siguientes aspectos docentes y en relación con las condiciones de trabajo:

I. Medidas en el programa docente

- ✓ Garantizar el seguimiento y cumplimiento efectivo de los programas formativos de cada especialidad.
- ✓ Garantizar una equidad en las posibilidades formativas y de desempeño de la actividad asistencial entre los residentes de los diferentes Centros Sanitarios de la CM.

II. Mejorar las condiciones de trabajo y profesionales

✓ Jornada de trabajo:

- Aplicación de la jornada del personal facultativo que desarrolla su actividad en los centros sanitarios asistenciales de la Comunidad de Madrid.
- Cumplimiento estricto de la jornada ordinaria de trabajo, **evitando los excesos de jornada y respetando el derecho a disfrutar del descanso diario** y semanal ininterrumpido (36 horas a la semana o 72, horas en un período de 14 días).
- Regulación de **libranza de guardia**: consideración como jornada obligatoria, retribuida y no recuperable, contabilizándola como jornada anual efectiva.
- Garantizar el cumplimiento del número mínimo y máximo de guardias de presencia física (o localizadas) establecido por el correspondiente programa formativo.
- Desarrollo de la formación dentro de la jornada laboral:
 - Reservar al menos un 25% de la jornada ordinaria de trabajo semanal para actividades de formación e investigación de la especialidad.
 - Considerar las horas destinadas a acciones formativas obligatorias incluidas en el programa formativo de cada especialidad (cursos, talleres, etc.) como jornada ordinaria de trabajo (no recuperable).
 - Un mínimo de 10 días de permisos retribuidos con consideración de jornada efectiva anual, para asistir a actividades formativas complementarias de la especialidad.

✓ Vacaciones, permisos, licencias y medidas de conciliación:

- **Aplicación del Régimen general de los permisos y licencias**, para los permisos relacionados con la conciliación de la vida personal, familiar y laboral y cooperación sanitaria del personal estatutario que preste servicios en los Centros e Instituciones Sanitarias del Servicio Madrileño de Salud.
- Garantizar las medidas de flexibilidad horaria y permisos reglamentarios del personal estatutario del SERMAS por motivos de conciliación de la vida personal, familiar y laboral, apoyo a las víctimas de violencia de género o del terrorismo.
- Evitar la pérdida retributiva asociada a la maternidad/paternidad:
 - Adaptación del puesto de trabajo durante el embarazo y lactancia.
 - Exención de guardias en situaciones de incapacidad temporal durante el embarazo, con garantías del cobro de las guardias y los conceptos de atención continuada.
- Derecho a prolongar el tiempo de residencia para recuperar el periodo formativo incumplido por el disfrute de los permisos reglamentarios o motivos de salud.

III. Mejoras retributivas

- ✓ **Incremento de un 15%** en todos los conceptos retributivos (sueldo base, atención continuada/guardia, complemento de grado de formación).
- ✓ Derecho a percibir el **complemento por cantidad o calidad del trabajo** semejante al contemplado para el personal facultativo de régimen laboral de la CM, cuya cuantía debería oscilar entre el 60 % del salario del Facultativo Especialista para los residentes de primer año, el 70% el segundo año, el 80% el tercer año y el 90% el cuarto y quinto año.
- ✓ Derecho a un **complemento por antigüedad** al cumplir tres años o múltiplo de tres de prestación de servicios efectivos, en jornada completa.
- ✓ Integración del periodo formativo especializado en la valoración de méritos para acceder a la Carrera Profesional.
- ✓ Consideración del periodo de formación sanitaria como servicios prestados a todos los efectos, en cualquier área de valoración
- ✓ Garantizar que los Centros cubran las comidas de TODO el personal Residente de guardia.



Creación, desde CSIT UNIÓN PROFESIONAL, de un **servicio de mediación y ayuda a la resolución de conflictos** externos e internos (acoso laboral).

IV. Mejorar las condiciones de la Salud Laboral

- ✓ **Exigir el cumplimiento de la normativa** en materia de protección de la integridad física y salud en el ámbito laboral:
 - Delimitación de las cargas de trabajo.
 - Medidas para evitar los riesgos psicosociales.
 - Prevención y actuación ante las agresiones.

Hay muchos avances fruto del duro trabajo de **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** en estos últimos años.

En **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** empezamos por **tú** y, para seguir mejorando en las condiciones laborales y profesionales del personal del SERMAS:

**contamos contigo
y tú con
nosotros**

E empezamos por **tú**